

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Numero:	
Referencia: EX-2022-115613555APN-DFYGREPM#ANMAT	

VISTO el EX-2022-115613555- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CRIENG SALUD E INGENIERÍA CLÍNICA S.A., CUIT N° 30711927472, Legajo N° 667 (Rubro Tránsito de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso "In Vitro"), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ROMINA ELIZABETH PALAVECINO, Documento Nacional de Identidad N° 29.565.372, Matrícula Provincial N° 19.746, como Directora Técnica de la firma CRIENG SALUD E INGENIERÍA CLÍNICA S.A., Legajo N° 667, con domicilio legal y depósito en la calle Espora N° 1.155, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica MARÍA VICTORIA PRIETO, Documento Nacional de Identidad N° 37.896.497, Matrícula Provincial N° 21.478, como Directora Técnica de la firma CRIENG SALUD E INGENIERÍA CLÍNICA S.A., Legajo N° 667.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-115613555- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga